

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 13 DE FEBRERO DE 1976

Núm. 36

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
Zona de León 2.ª (Pueblos)

Avda. de Madrid, núm. 54

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y los períodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

“En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cum-

pliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avenida de Madrid, 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dic-

tada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Término municipal de Cabrillanes

Sujeto pasivo	Ejercicios	Domicilio	Importe
<i>Concepto: Rústica</i>			
Alonso Alvarez Javier HM.	1975	Cabrillanes	488
Alvarez Alvarez Perfecto HR.	1975	Idem	988
Díez Alvarez Tomás	1974 al 75	Idem	1.462
Díaz Rodríguez Javier	1975	Idem	644
Cuellas Hidalgo Sofia	1975	Idem	896
Fernández Rodríguez Lisardo	1975	Idem	576
García Lorenzana Manuel	1975	Idem	1.850
Riesco Álvarez José	1974 al 75	Idem	768
Robles Suárez Cándido	1975	Idem	479
Rodríguez Meceda Erundina	1975	Idem	426
Rodríguez Meléndez Adriano H.	1775	Idem	424
Rubio Cuellas Emilia	1975	Idem	556
<i>Concepto: Urbana</i>			
Cobrana Taladríd Juana	1975	La Cueta	120
Fernández Quirós Eduardo	1975	Piedrafita	100
Fortes Simal Manuel	1975	Mena	100
García Rodríguez Balbina	1974 al 75	Huergas	160
García Rodríguez Bautista	1975	Idem	120
Pérez José y Baldomero	1975	Quintanilla	110
Rubio Mallo Dositeo	1975	Idem	110
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>			
Alonso García Raúl	1975	Vega Viejos	13.416
García Alvarez Pedro	1975	Quintanilla	395
García Martínez Félix	1975	Cabrillanes	2.626
García Suárez N. Tomás	1975	Idem	4.592
Gómez Méndez Miguel	1974 al 75	Piedrafita	1.395
Grupo Minero Regalada	1975	Quintanilla	3.582
López Delgado Fructuoso	1975	Cabrillanes	3.335
Lorences Castro Jaime N.	1975	La Cueta	662
Ordóñez Vega Enedino	1975	Huergas	371
Prieto Rubio José María	1975	San Félix	562
Suárez Bardón Manuel	1975	Piedrafita	371
Suárez Riesco Anita	1975	Cabrillanes	708
Velada Rodríguez José Ignacio	1975	Huergas	134
<i>Concepto: Trabajo Personal</i>			
Alvarez Beltrán José	1975	Cabrillanes	392
<i>Concepto: Seguridad Social</i>			
Alonso Alvarez Javier HM.	1975	Cabrillanes	2.213
Alonso Alvarez José	1975	Idem	714
Alonso Alvarez M. Sagrario	1975	Idem	541
Alvarez Alvarez Manuel	1974 al 75	Idem	2.284
Alvarez Alvarez Hr. de Plácida	1975	Idem	912
Alvarez Alvarez Perfecto H.	1975	Idem	5.311
Alvarez Alvarez Víctor	1975	Idem	517
Alvarez Díaz Josefa	1975	Idem	900
Alvarez Fernández Dionisio	1975	Idem	1.595
Alvarez García Carmen	1975	Idem	394
Alvarez García Epigmenio	1975	Idem	536
Alvarez Pérez Gerardo	1975	Idem	423
Alvarez Pérez Manuel	1974 al 75	Idem	1.899
Alvarez Pérez Manuel Horts	1975	Idem	791
Alvarez Pozal Rafael	1975	Idem	979
Alvarez Rodríguez Bartolomé	1975		620
Alvarez Rodríguez Marcos	1975		1.137
Alvarez Suárez José	1975		422
Bardón Martínez Marcelon	1975		680
Benítez Alvarez Manuel	1974 al 75		2.457
Blanco López Maximino	1973 al 75		1.782
Blanco Peña Francisco	1973 al 75		2.610
Colado Tovar José	1974 al 75		1.133
Costela Fernández Adela	1975		477
Cuellas Blanco Emilia	1975		414
Cuellas Hidalgo Sofia	1975		4.332

Sujeto pasivo	Ejercicios	Domicilio	Importe
Díaz Alvarez Tomás	1974 al 75		6.393
Díaz García Pedro Hr.	1974 al 75		1.307
Díaz Rodríguez Javier	1975		3.280
Díez Alvarez Amaro	1974 al 75		1.260
Díez García Florentino	1974 al 75		1.955
Díaz Juárez José A.	1975		775
Fernández Díaz Federico	1975		1.524
Fernández Díaz Recaredo	1975		527
Fernández Heras Julia	1975		421
Fernández Martínez Josef	1975		1.792
Fernández Rodríguez Lisardo	1975		2.953
Fernández Riesco Benilde	1975		1.264
García García Encarnación	1975		398
García García Evelio	1974 al 75		983
García Lorenzana Manuel	1975		10.099
Geijo Clavijo Trinidad	1975		976
Gómez Piñero Patricio	1975		1.312
González Gutiérrez Germán	1975		627
López Alvarez Manuel	1975		1.634
López González Balbino	1975		1.221
Mallo García Víctor	1973 al 75		2.687
Martínez Alvarez Hermini	1974 al 75		2.792
Martínez Alvarez José	1974 al 75		894
Martínez Plácido y Otero Nor	1975		707
Méndez Rodríguez Carmen	1974 al 75		1.120
Méndez Rodríguez Honorio	1975		1.145
Morán Alvarez Víctor	1975		801
Pérez Calzada Rosario	1975		817
Pérez Castro Manuel Hr.	1975		585
Pérez Martínez Gregorio	1975		584
Pérez Pérez Bernardo	1974 al 75		1.141
Riesco Alvarez José	1974 al 75		6.212
Riesco Alvarez Manuel	1974 al 75		2.300
Riesco Lorences Alvaro H	1975		1.105
Robles Suárez Cándido	1975		2.311
Rodríguez Alvarez Juan 2	1974 al 75		1.454
Rodríguez Fernández Juan	1973 al 75		3.264
Rodríguez Mecedá Erundin	1973 al 75		6.128
Rodríguez Morán José	1975		418
Rodríguez Prieto Regino	1975		1.076
Rozas Pérez José	1975		1.055
Rubio Castro Perfecto	1975		418
Rubio Cuellas Emilia	1975		2.123
Suárez Riesco Anita	1975		1.416

León, 30 de enero de 1976.—El Recaudador Auxiliar, Juventino Nistal Martínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 455

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Diputación Provincial anunciará concurso para realizar la 1.ª fase de las obras de ampliación y adaptación del Hospital Siquiátrico "San Antonio Abad".

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 5 de febrero de 1976.—El Presidente acctal., Rafael González González. 585

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. José González Prado, con domicilio en Cubillos del Sil, para efectuar en el C. V. de Cubillos del Sil a la carretera C-631, Km. 3, Hm. 3, casco urbano, la apertura de zanjas de 0,70 m. de profundidad y 0,30 m. de anchura, con cruce subterráneo del mismo en una longitud de 5,00 m., 3,50 m. en la zona colindante izquierda y 3,00 m. en la de servidumbre de dicha margen para colocación de tuberías de saneamiento de un edificio.

León, 26 de enero de 1976.—El Presidente Acctal., Rafael González González. 358

Núm. 249.—275,00 ptas.

ORGANO DE GESTION DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios y Benéfico Sanitarios de la Excma. Diputación Provincial de León, convoca concurso para la provisión de una plaza de Jefe Clínico para el Servicio de Anestesiología y Reanimación, en régimen de contratación al amparo del art. 7.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de marzo de 1952, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los Licenciados o Dres. en Medicina y Cirugía, que hayan cumplido el Servicio Militar o en caso de concursantes femeninos,

el Servicio Social y se hallen en posesión del título de Especialista en Anestesiología y Reanimación.

Segunda.—En igualdad de condiciones se considerará mérito preferente el haber prestado servicios médicos en alguno de los Centros Hospitalarios de la Diputación Provincial de León, según dispone el art. 98-4 del Reglamento.

Tercera.—Los concursantes deberán poseer como mínimo experiencia hospitalaria de tres años en el desempeño de dicha especialidad.

Cuarta.—La contratación se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

a) *Objeto del contrato:* El desempeño, en toda su extensión de la plaza de Jefe Clínico en el Servicio de Anestesiología y Reanimación de los Servicios Hospitalarios con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de los mismos y las Instrucciones Permanentes del Servicio.

b) *Duración del contrato:* Será de cinco años prorrogables mediante acuerdo expreso, tal y como establece el punto 7.º del art. 98 del Reglamento. A todos los efectos el primer año será considerado de prueba.

c) *Dedicación:* El contratado desempeñará su actividad profesional con dedicación plena y exclusiva, siendo incompatible con cualquier otra clase de trabajo ajeno al Centro Hospitalario.

d) *Jornada:* La jornada de trabajo será la establecida legalmente sin perjuicio de aquellas otras atenciones requeridas por el propio Servicio dentro de su función en el ámbito hospitalario.

e) *Remuneración:* La plaza estará dotada, incluidas dos pagas extraordinarias, con la cantidad anual de trescientas noventa y dos mil pesetas, a la cual se sumarán aquellas otras que le correspondan en concepto de honorarios médicos generales del Servicio según las normas que rigen al respecto dentro del Hospital General, en contrataciones de la misma naturaleza.

DEL CONCURSO

Durante el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, los aspirantes presentarán solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, acompañando en pliego cerrado la documentación siguiente:

1.º Curriculum vitae, que el concursante redactará expresando con el máximo detalle aquellos particulares que estime más relevantes para una valoración conjunta y objetiva de su historial científico y profesional. En su consecuencia detallará las circunstancias relativas a su formación general y específica, mencionando los

trabajos desarrollados en centros sanitarios, personas con quienes se haya formado, etc., etc.

2.º Copia del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y certificación de estudios en que conste el período académico y calificaciones obtenidas.

3.º Título de Especialista en Anestesiología y Reanimación.

4.º Publicaciones y trabajos científicos, de los que enviará un ejemplar o fotocopia.

5.º Toda aquella documentación que a juicio del concursante y de acuerdo con el baremo establecido para este concurso, pueda constituir mérito puntuable por el Comité Calificador, en el momento de decidir.

DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Estará formado por un Comité de Selección compuesto por las siguientes representaciones:

—El Presidente del Consejo de Administración o persona en quien delegue.

—El Jefe Provincial de Sanidad.

—Dos miembros del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios.

—Un representante de la Facultad de Medicina, de la Especialidad de la plaza a proveer.

—El Director Médico de los Servicios Hospitalarios.

—El Gerente de los propios Servicios.

—Un Médico Especialista en Anestesiología y Reanimación designado por el Ilustre Colegio de Médicos de León.

—El Jefe del Servicio de la plaza que se trata.

—Secretario: El de la Excm. Diputación Provincial o, en su defecto, un funcionario en quien delegue.

El Comité actuará y resolverá con total eficacia, concurriendo, al menos, seis de sus miembros, además del Secretario.

El Comité de Selección podrá celebrar entrevista personal con aquellos concursantes que estimen conveniente, a fin de aclarar particularidades que afecten a su solicitud, curriculum vitae o documentación presentada.

La propuesta del Comité de Selección se formulará por mayoría de votos, será razonada y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Dicha propuesta del Comité de Selección acompañada de las solicitudes y documentación aportada con la misma, así como del resultado de las entrevistas que se hubiesen celebrado, se elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial para su definitiva resolución.

León, 31 de enero de 1976.—El Presidente. 487

BAREMO

	Puntos
—Por cada matrícula de honor en Licenciatura	0,10
—Sobresaliente en Licenciatura.	0,50
—Premio extraordinario en Licenciatura	1,00
—Doctorado en Medicina y Cirugía	1,50
—Catedrático de Facultad de Medicina, en la Especialidad que se trata, por oposición ...	6,00
—Profesor Agregado de la Especialidad que se trata, por oposición	4,00
—Profesor Adjunto de la Especialidad que se trata por oposición	2,00
—Por publicaciones y trabajos presentados a concursos o congresos de la Especialidad a valorar por el Tribunal, de 0,10 a 0,5 y hasta un máximo de	2,00
—Por asistencia a cursos y congresos, a valorar por el Tribunal hasta un máximo de ...	1,00
—Por ejercicio de la Especialidad 0,25 por año, hasta un máximo de	2,00
—Por ejercicio de la Especialidad en un centro hospitalario valorando la formación en la especialidad, forma de adjudicación de plazas, categoría de puestos desempeñados y tiempo transcurrido hasta ...	3,00
—La práctica hospitalaria a dedicación exclusiva aumenta la puntuación anterior según el tiempo transcurrido, hasta un máximo de	2,00
—Por desempeño de plaza en los Servicios Hospitalarios de la Excm. Diputación Provincial de León, a valorar por el Tribunal hasta un máximo de ...	2,00
—Diplomado en Sanidad	0,50
—Por otros Diplomas y méritos a aportar, máximo	2,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT. 21.111/28.483.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 15 kV. y un centro de transformación de 25 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) *Peticionario:* Grupo Sindical San Blas, con domicilio en Cembranos (León).

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* Cembranos, Crta. de Cembranos a San Cibrián, Km. 0/800.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una granja para cría y engorde de cerdos.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 6 kV. (15 kV.), de 1.029 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., a Bodegas y término en un centro de transformación, de tipo imtemperie, de 25 kVA., tensiones 15/6 kV./230-133 V., que se instalará en la granja ubicada en las proximidades del pKm. 0/800 de la carretera de Cembranos a San Cibrián en el término de Cembranos (León), cruzándose con la línea, camino forestal, carretera a San Cibrián y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 449.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de febrero de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

552 Núm. 242.—594,00 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-20-333.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Pedro Llamas Llamas, con domicilio en Carrizo de la Ribera, C/. Conde Vallengano, núm. 17.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carrizo de la Ribera, Granja situada en el camino de Carrizo a Riofrio de Cepeda, en Carrizo de la Ribera (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una granja.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, a 15 kV., de 26 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., a la Cerámica El Villar y término en un centro de transformación, de tipo imtemperie, de 10 kVA., tensiones 15 kV./230-133 V., que se instalará en la Granja ubicada en el camino de Carrizo a Riofrio de Cepeda, en término de Carrizo de la Ribera (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 149.322 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 2 de febrero de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

553 Núm. 243.—561,00 ptas.

**

NECESIDAD DE OCUPACION DE BIENES O DERECHOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA INSTALACION ELECTRICA

Expte. núm. 19.926/24.941.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 43, para la instalación de una línea eléctrica a 15 kV. en Flores del Sil-Ponferrada (León), cuya declaración en concreto, de la utilidad pública fue otorgada por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria con fecha 30 de junio de 1975, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º, del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado Unión Eléctrica, S. A., titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Fincas número 1, 3 y 9, propiedad del fallecido D. Miguel Fustigueras Alvarez, Marqués de Valdés, y de las que es administrador judicial D. Joaquín Dato Ballester, con domicilio en Madrid, C/. Menéndez Valdés, número 36 - 1.º dcha., estando situadas las mismas en el lugar La Martina del Barrio de Flores del Sil, de la localidad de Ponferrada (León), siendo el cultivo pradera y resultando afectadas por la ocupación de 12,00 m.² para la instalación de los apoyos números 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10 y 11 de la línea de referencia y el vuelo de la misma en una longitud de 708 metros con una superficie de 7.788 m.².

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación

indicada, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de instalación, en la Sección de Energía de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, sita en la Plaza de la Catedral número 4, durante las horas de oficina.

León, 29 de enero de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

554 Núm. 251.—803,00 ptas.

**

SECCION DE MINAS

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León a petición de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España, S. A., con domicilio en Madrid, Alfonso XII, 30, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España, S. A., la instalación de la línea eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Tendrá una longitud de 550 metros y arrancará de C. T. de la mina Antonina, finalizando en el C. T. de imtemperie de la mina Nieves 2.ª, llevará 9 apoyos de madera de pino tratado, de 9 metros de altura, con vano medio de 45 metros. El centro de transformación final de la línea irá montado sobre un pórtico de madera arriostrado en sentido opuesto a la misma, y su potencia será de 250 KVA.

La tensión en línea será de 15 KV. y la relación de transformación 10.000/380 V. 6.000/220 V.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de febrero de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

542 Núm. 244.—627,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. JOSE MARIA MARCOS VALLADARES, que solicita la venta menor de pescados en Avda. de José Aguado, n.º 5.

D. JOSE MANUEL LUIS MARTIN, que solicita la instalación de un depósito de 15.000 litros de capacidad de fuel-oil para la calefacción del edificio "Jardín" sito en la calle Marqueses de San Isidro.

D. ELISEO GOMEZ OMAR, que solicita la ampliación de su fábrica de bebidas en 55 metros cuadrados sita en calle Corredera, n.º 5.

D. MANUEL DE LA HOZ FERNANDEZ, que solicita un taller de soldadura y torno, en la calle Granados, n.º 10.

D. JOAQUIN ALONSO GONZALEZ, que solicita la apertura de un taller de electricidad del automóvil en Avda. Antibióticos, n.º 161.

D.ª ESTHER ESCUDERO GARCIA, que solicita la apertura de un Auto-Servicio en la calle Jorge de Montemayor, n.º 9.

D. SATURNINO GORGOJO GOMEZ, que solicita la apertura de una imprenta en la calle División Azul, número 7.

León, 4 de febrero de 1976.—El Alcalde, José María Suárez González.

539 Núm. 250.—462,00 ptas.

Ayuntamiento de Vallecillo

Confeccionados por el Ayuntamiento de Vallecillo, se exponen al público por espacio de 15 días, para oír reclamaciones los siguientes padrones:

1.º—Padrón del impuesto de circulación de vehículos de motor para el año 1976.

2.º—Padrón de tránsito de animales del ejercicio de 1975.

3.º—Padrón de los arbitrios varios, sobre desagüe de canalones, ocupación de la vía pública y desagües pluviales del ejercicio de 1975.

Vallecillo, 3 de febrero de 1976.—El Alcalde, Licesio Pastrana. 502

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de fecha 30 de noviembre de 1961, se hace saber:

Que por INCOVASA se pretende la instalación de un depósito con capacidad para 30.000 kilos de fuel-oil, en edificaciones construidas en la plaza Queipo de Llano de esta ciudad de La Bañeza.

En plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren afectados.

La Bañeza, 3 de febrero de 1976.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.

494 Núm. 262.—231,00 ptas.

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Confeccionados provisionalmente los padrones de los distintos arbitrios que se indican, se exponen al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

1.º Padrón de vehículos de motor, del ejercicio 1976.

2.º Padrón de los distintos arbitrios sobre tránsito, rodaje y perros, del ejercicio de 1975.

3.º Padrón de desagüe de canalones del ejercicio de 1975.

Joarilla, a 3 de febrero de 1976.—El Alcalde, Jesús Alvarez. 513

Ayuntamiento de Toreno

Por D. Manuel Lombardía Alonso, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «carnicería y ultramarinos» en la localidad de Toreno, calle del Otero, núm. 28.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toreno, a 4 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible).

512 Núm. 235.—220,00 ptas.

Ayuntamiento de Igüeña

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo que luego se indica, los documentos que a continuación se relacionan, a fin de que durante el indicado plazo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen justas.

1.º—Padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circula-

ción de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al presente año 1976, plazo 15 días hábiles.

2.º—Padrón de contribuyentes de techos de paja y censo canino, plazo quince días hábiles.

Igüeña, 2 de febrero de 1976.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco. 500

Ayuntamiento de Algadefe

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de vehículos a motor, para el ejercicio de 1976, por término de quince días para oír reclamaciones.

Algadefe, a 3 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 501

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

1.—Padrón de la Beneficencia municipal.

2.—Padrón municipal de habitantes.

3.—Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos.

Villamañán, 3 de febrero de 1976. El Alcalde (ilegible). 493

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 3 de febrero de 1976.—El Alcalde, Florentino Marcos Rodríguez. 499

**

Dictaminadas que han sido por la Comisión respectiva la cuenta general de presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, ambas pertenecientes al ejercicio de 1975, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días y ocho más, a efectos de examen y reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 3 de febrero de 1976.—El Alcalde, Florentino Marcos Rodríguez. 498

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Confeccionada la cuenta del presupuesto extraordinario número 1 del año 1972, que tuvo por finalidad el financiar la obra de "Abastecimiento de agua y alcantarillado" en la Entidad Local Menor de La Nora del

Río, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y documentos que la justifican, durante el periodo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrá ser examinada y formularse los reparos u observaciones que se estimen procedentes.

Lo hago público para general conocimiento.

Alija del Infantado, 3 de febrero de 1976.—El Alcalde, Francisco Carballo Román. 515

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Zotes del Páramo, a 1 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 504

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Por D.^a Joaquina Franco González, en su propio nombre, se ha solicitado instalación de un molino triturador de piensos, con emplazamiento en San Martín del Camino, carretera León-Asorga, en la planta baja de su domicilio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santa Marina del Rey, a 3 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 527 Núm. 247.—253,00 ptas.

Por D. David Mayo de Prada, en su propio nombre, se ha solicitado nave industrial, destinada a taller mecánico con emplazamiento en Santa Marina del Rey (León), carretera de Villadangos a Combarros en una finca de su propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento

las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santa Marina del Rey, a 3 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 527 Núm. 248.—242,00 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1975, dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 2 de febrero de 1976.—El Alcalde, Víctor Fernández Castrillo. 492

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, a fin de que contra los mismos se puedan presentar cuantas reclamaciones sean pertinentes dentro de los plazos que también se indican.

1.º Padrón municipal de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1975. Quince días.

2.º Padrón para la exacción del impuesto municipal sobre vehículos de motor sujetos al mismo. Plazo quince días hábiles.

Palacios de la Valduerna, 3 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 517

Ayuntamiento de Benavides

Pongo en conocimiento del público en general que por este Ayuntamiento han sido aprobados los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario de 1976.

Liquidación presupuesto ordinario de 1975.

Padrón de vehículos de tracción mecánica 1976.

Padrón de Beneficencia de 1976.

Todos estos documentos se encuentran de exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que todo interesado pueda examinarlos y poner las reclamaciones pertinentes.

Benavides, 4 de febrero de 1976.—El Alcalde, José Carnero. 516

Ayuntamiento de Borrenes

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos, se expone al público por espacio de quince días a fin de oír reclamaciones.

Borrenes a 3 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 521

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días se halla expuesto al público para oír reclamaciones el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica formado para el actual ejercicio de 1976.

Campo de Villavidel, 3 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 522

Ayuntamiento de Villamejil

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los documentos que a continuación se citan, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentar las reclamaciones oportunas.

1.—Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976.

2.—Padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre vehículos de motor para 1976.

Villamejil, 2 de febrero de 1976. 523

Rendidas convenientemente la cuenta general del presupuesto ordinario del año 1975 y la cuenta de administración del patrimonio del mismo ejercicio, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días y ocho más al objeto de presentar las reclamaciones que se consideren convenientes, contado el plazo desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamejil, 2 de febrero de 1976.—El Alcalde (ilegible). 524

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villoria de Orbigo

Cumpliendo acuerdo de esta Junta Vecinal, se saca a concurso-subasta, la concesión por término de veinticinco años a la baja, y con carácter gratuito, de un trozo de terrenos de propios de esta Entidad Local Menor, dentro de las instalaciones del complejo deportivo y turístico, al pago de "El Molinico", para la construcción e instalación sobre el mismo de un edificio de planta baja destinado a bar-ambigü y demás servicios anejos, según proyecto y planos redactados por el Arquitecto Sr. Prieto Escanciano, y la subsiguiente explotación de este servicio durante el término de la concesión; todo ello con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto.

La concesión administrativa de que se trata, para la instalación y explotación del servicio de bar de referencia, se apoya en cuanto determinan los artículos 101 de la Ley de Régimen Local en sus apartados j) y k) y 114 y siguientes del Reglamento de Servicios, así como el 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

El concesionario realizará por su cuenta y riesgo, las obras e instalaciones con arreglo al proyecto, cuyo presupuesto asciende a la suma de 746.412 pesetas, y cuyas instalaciones quedan sujetas a reversión, pasando a la propiedad de esta Entidad Local Menor al cumplirse el plazo de esta concesión.

Los licitadores deberán constituir una garantía de veintidós mil cuatrocientas pesetas, en esta Junta Vecinal para tomar parte en este concurso-subasta.

Las obras e instalaciones deberán quedar terminadas y en servicio en el plazo de seis meses a partir de la formalización del contrato.

Los licitadores presentarán la documentación en dos sobres cerrados el primero de los cuales se titulará "Referencias", conteniendo todas cuantas reúna con relación a este servicio, y el segundo "Oferta económica", donde se incluirá la proposición debidamente reintegrada y firmada con arreglo al modelo inserto al final. Ambos serán presentados en la Secretaría de esta Junta Vecinal dentro de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas del mediodía. Dentro de dicho plazo y horario indicado, permanecerán expuestos para consulta, el Proyecto y los documentos que integran el expediente.

La licitación se llevará a cabo en los siguientes períodos: Primero.—La apertura de los sobres de "Referencias" tendrá lugar a las doce horas del día hábil inmediato posterior al que quede cerrado el plazo de admisión de proposiciones, y cuyo resultado se hará público reglamentariamente con indicación de la fecha que se señala para la apertura de las ofertas económicas, y que tendrá lugar dentro de los veinte días hábiles siguientes, entendiéndose convocados a él, todos los licitadores.

Segundo.—El segundo período tendrá lugar el día y hora que se señalará, con eliminación de los sobres de las ofertas económicas eliminadas en el primero, a los que se les devolverá la fianza, seguidamente se procederá a la apertura de los sobres no eliminados y se adjudicará a concesión al autor de la proposición más ventajosa.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D. vecino de con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio o en

el de (cuya representación acredita con la escritura de poder que debidamente bastantada acompaña), enterado del proyecto y pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a la construcción e instalación de un bar-ambigü dentro de los terrenos al pago de "El Molinico", en el complejo polideportivo de Villoria de Orbigo, y su posterior explotación durante el plazo de años (en letra), al término de los cuales, cesaré en su explotación, pasando tales instalaciones a la propiedad de dicha Entidad Local Menor, y comprometiéndose igualmente al cumplimiento de las demás condiciones fijadas. (Lugar, fecha y firma del proponente).

Villoria de Orbigo, treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente, Severino Domínguez.

460 Núm. 246.—1.320,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente hace saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 308 de 1974 a instancia de Sandersa Industrial, representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Amable Presa Martínez, mayor de edad y vecino de Roderos, en reclamación de 16.149 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes del demandado que se describirán, y para su remate se señala el día veinticinco de febrero próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, núm. 14, principal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una vaca ratina castaña, de unos nueve años de edad, valorada en pesetas	35.000
Un molino eléctrico, para moler pienso, de martillo, con su motor incorporado y demás elementos auxiliares, usado, valorado en pesetas	60.000

Suma total 95.000

Se hace saber que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en el Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis.—Fernando Berrueta y Carraffa.

626 Núm. 276.—473,00 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1411/75 a 1414/75 instados por Amable Martínez Amez y otros, contra la empresa Isaías Alaiz Martínez, en reclamación por Despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por Amable Martínez Amez, Luis Blanco Feo, Miguel Angel Valdés Fernández y Cesáreo Guerrero Alvarez, contra la empresa Isaías Alaiz Martínez, debo declarar y declaro nulo el despido de dichos trabajadores, condenando a la demandada a que readmita a aquéllos en sus respectivos puestos de trabajo y les abone los salarios dejados de percibir desde el veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco y a razón de ocho mil cuatrocientas pesetas mensuales cada uno.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Isaías Alaiz Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—Firmado.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados.

388

Anuncio particular

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Oseja de Sajambre

Pedro Gómez Díaz, Presidente de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Oseja de Sajambre (León).

Hago saber: Que por el presente anuncio se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas de este término municipal a la reunión ordinaria que tendrá lugar en el sitio de costumbre el día 23 de febrero de 1976, a las catorce treinta horas en primera convocatoria y a las quince en segunda, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.º—Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de guardería rural del año 75.

3.º—Resolver el asunto de guardería rural para el año en curso.

4.º—Ruegos y preguntas.

Oseja de Sajambre, 6 de febrero de 1976.—Pedro Gómez Díaz.

584 Núm. 263.—286,00 ptas.